

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta, por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Los Ayuntamientos que se encuentren al corriente de la suscripción a este Boletín y quieran anticipar el importe de la misma en el ejercicio de 1898-99, pueden verificarlo en esta Administración desde el día 1.º del corriente hasta el 30 de Septiembre próximo, donde satisfarán 28'50 pesetas, en lugar de las 36 que importa la suscripción.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Ptas. Cént.

Suma anterior.... 15.972.271 22

Sres. Jefes, Oficiales y personal subalterno del Parque de Artillería de Ceuta (un día de haber).....	73 73
La Escuela pública municipal de niños, número 17, según relación..	17 90
El Habilitado general del Ministerio de Marina, por un día de haber del Urania.....	277 13
El Habilitado de la Dirección general de Telégrafos, por un día de haber del personal en el mes de Junio.....	489
La Junta central, por los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar en Ceuta.....	42 45
El gremio de marmolis-	

	Ptas.	Cént.
tas de Madrid, según relaciones.....	2.448	24
Sr. Marqués de Casa Jiménez é hijos.....	10.000	
El salón del Heraldo de Madrid, por lo recaudado en el mismo, según relación (lista número 15).....	3.905	50
D. Francisco Zacarés y el personal de la Administración á su cargo en el pueblo de Jódar, provincia de Jaén (un día de haber).....	56	75
La Junta central, por el Cónsul de España en Odessa, á nombre de aquella colonia española, según relación (francos 2.407'20 á 84'50 por 100).....	4.441	30
La misma, por el Cónsul de España en Inagua (libras 2 0-0, á 46'50)..	93	
La misma, por la colonia española de Casablanca, según relación (letra de pesetas 4.692'60, menos sellos).....	4.688	40
La misma, por la suscripción abierta en la Embajada española en Londres, según relación (letra de pesetas 81.493'10, menos sellos)	81.388	10
La misma, por los españoles residentes en la ciudad de Bago, Estado de Río Grande del Sur de la República de los Estados Unidos del Brasil (libras 801-3-8, 46'85).....	37.134	85
D. José Nájera, pagador de Clase pasivas.....	2.429	60
Un Escribiente de segunda clase de la primera Sección del Cuerpo de Auxiliares de las oficinas de Marina (segunda mensualidad).....	20	80
El Secretario de la redacción de El Imparcial, á nombre de los socios de la Odontológica Española.....	590	
La Junta central, por D. Pedro Díez de Teja, de las Ordes militares, como aumento á la suscripción abierta entre los Caballeros de dichas Ordenes.....	50	
La Junta central, por la Colonia Española de Génova, por conducto del Cónsul general, según relación (una letra		

	Ptas.	Cént.
8.695'85 pesetas; idem otra 541; en billetes 175, menos timbres de las letras).....	9.402	40
Ingresado hasta hoy en el Banco de España..	16.129.820	37
Idem id. id. en las provincias.....	7.628.322	71
TOTAL GENERAL....	23.758.143	08

(Se continuará.)

Nota de las cantidades recaudadas entre el personal de Obras públicas de España (Ingenieros de Caminos, Ayudantes, Sobrestantes Interventores, Escribientes, Delineantes, Torreros, de Faros, Peones capataces y Camineros).

	Ptas.	Cént.
Provincias		
Albacete.....	389	37
Alicante.....	560	30
Almería.....	618	
Avila.....	309	85
Badajoz.....	675	15
Baleares.....	728	95
Barcelona.....	1.160	52
Burgos.....	856	
Cádiz.....	467	30
Canarias.....	390	94
Castellón.....	382	94
Córdoba.....	664	
Coruña.....	761	62
Cuenca.....	619	17
Gerona.....	200	45
Granada.....	556	06
Gndalajara.....	717	71
Huelva.....	843	37
Huesca.....	148	64
Jaén.....	610	50
León.....	558	53
Lérida.....	268	56
Logroño.....	474	02
Lugo.....	618	93
Murcia.....	651	69
Orense.....	361	
Oviedo.....	814	25
Palencia.....	473	85
Pontevedra.....	669	93
Salamanca.....	423	30
Santander.....	737	42
Segovia.....	424	
Sevilla.....	537	50
Soria.....	593	70
Tarragona.....	569	37
Teruel.....	556	07
Toledo.....	861	45
Valencia.....	571	84
Valladolid.....	648	90
Zamora.....	1.076	94
Zaragoza.....	465	80
Guipúzcoa.....	144	
Vizcaya.....	137	80
División de ferrocarriles de Sevilla.....	263	78

	Ptas.	Cént.
División del Este (comprendida en la cantidad de Barcelona).		
Intervención del Estado en la explotación de ferrocarriles.	858	
División hidrológica del Ebro.	106	43
Idem id. del Júcar y Segura.	9	
Idem del Guadalquivir.....	67	
Sindicato de riegos de Lora		
Delegación Regia.....	34	01
Junta de Obras del puerto de Bilbao.....	680	50
Madrid		
División de ferrocarriles del Norte.....	359	58
Idem id. de Madrid.....	388	55
Idem id. del Noroeste.....	354	66
Idem id. del Oeste.....	194	61
Dirección del Canal de Isabel II.....	621	70
Depósito central de Faros.....	97	68
Escuela de Caminos.....	272	75
Negociados de la Dirección de Obras públicas.....	268	55
Revista de obras públicas....	100	
Cuotas individuales.....	327	45
Total.....	28.878	47

Personal de Obras públicas de la provincia de Huesca.... 729

Importe de los haberes que el personal de la Tesorería de Hacienda de Madrid cede para los gastos de la Guerra por el mes de Junio.

	Ptas.	Cént.
Sr. Tesorero, D. Antonio de Llaguno.....	15	66
Depositario, D. Dario Villalobos.....	8	63
Oficial primero, D. Ulpiano Romáña.....	8	63
Idem segundo, D. Rafael Gascon.....	7	39
Idem tercero, D. Manuel Martínez.....	6	16
Idem id., D. Miguel Morayta.	6	16
Idem cuarto, D. Salvador Alfin.....	4	94
Idem id., D. Francisco Javier Aparici.....	4	94
Idem id. Un Empleado que desea guardar el incógnito.	147	96
Idem quinto, D. Agustín Ruiz	3	70
Idem id., D. Miguel Notario..	3	70
Idem id., D. Enrique Bellón..	3	70
Total.....	221	57

Relación nominal de lo recaudado por la Junta central el día 5 de Julio de 1898 é ingresado en el Banco de España en el día de hoy.

La Asociación mutua del Ejército y la Armada: pesetas

	Ptas. Cént.
24 25 recogidas en el cepillo del local de la Asociación, y 205 donativos de los socios según relación adjunta; en junto.	229 25
Total	229 25

Relación de los poderdantes que cobran por el apoderado del Montepío del Ejército y Armada, y cantidad que cada uno deja como donativo.

	Ptas. Cént.
Coronel, D. Joaquín Mendoza.	10
Idem, D. Manuel Carreras...	10
Idem, D. José María Toscano	10
Idem D. Mariano Fernández.	10
Teniente Coronel, D. Ramón Barreiro Rey.....	10
Idem, D. Cristóbal Aguilar...	10
Comandante, D. Pedro García Suárez.....	9
Idem D. Vicente García Perdonés.....	10
Idem D. Gabriel Herreros del Aguila.....	10
Idem D. Ignacio Herreros del Aguila.....	10
Capitán, D. Sebastián Vidal..	7
Jubilado D. Cipriano Morejón Díaz.....	1 50
Idem, D. Diego Molina.....	3
Pensionista, Doña Hilariá Amarelo.....	1 50
Idem, Doña Gabriela Barbazo	10
Idem, Doña Dolores de la Bando.....	3
Idem, Doña Josefa Bocherine	4
Idem, Doña Adelaida Basols..	9
Idem, D. Luis Carmona.....	1 50
Idem, Doña Amalia Cortés...	3
Idem, Doña Francisca Castro	2
Idem, D. Manuel Cidron.....	1
Idem, Doña Josefa Domínguez	1 50
Idem, Doña Emilia Domenech..	2
Idem, Doña Josefa Fernández	3
Idem, Doña Asunción Fernández, y hermano.....	1 25
Idem, Doña Damiana García Ruiz.....	2 50
Idem, Doña Dolores García Ochoa.....	3
Idem, Doña María y Catalina García Llorente.....	2
Idem, Doña Leonarda Gilmau	1 50
Idem, Doña Francisca Chacon	2
Idem, Doña María del Sacramento Hernández.....	1 50
Idem, Doña Castora Dolores Jiménez.....	2
Idem, Doña Paulina Juarrós..	2
Idem, Doña Vicenta Mercet..	3
Idem, Doña Felisa Pérez.....	1
Idem, Doña Isidora Perales..	1
Idem, Doña María del Rosario López.....	2
Idem, Doña Paula Ruiz.....	1 25
Idem, Doña Dolores Saénz de Quejana.....	3
Idem, Doña Antonia Subías..	1
Idem, Doña Carolina González Serrano.....	3
Idem, Doña Estefanía Truque	4
Idem, Doña Ana Ruiz.....	1
Idem, Doña Gregoria Martín	3
Idem, Doña Amelia Vidaud..	10
Idem, Doña Trinidad Postigo.	1
Idem, Doña Angela Meseguer	1
Total	205

Relación nominal de los Sros. Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados empleados en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que contribuyen con un día de haber en el mes de Junio de 1898 para los gastos de la guerra en vista de la invitación que se hace en Real orden.

	Ptas. Cént.
Teniente General, Excelentísimo Sr. D. Eduardo Gámir y Maladef.....	70 54
Otro, Excmo. Sr. D. José de Castro y López.....	52 93
Otro, Excmo. Sr. D. Luis de Cabra y Fernández.....	52 93
General de División, Excelentísimo Sr. D. José Arderius y García.....	35 29

	Ptas. Cént.
Otro, Excmo. Sr. D. Juan Muñoz y Vargas.....	35 29
Otro, Excmo. Sr. D. José March y García.....	35 29
Consejero Togado, Excelentísimo Sr. D. César de Piquer y Morales.....	35 29
Otro, Excmo. Sr. D. Mariano Donoso de la Campa.....	35 29
Fiscal militar, Excelentísimo Sr. D. Enrique Zappino y Moreno. (Disfruta Cruz pensionada).....	43 96
Fiscal Togado, Excelentísimo Sr. D. Manuel de Urdangarin.....	35 29
General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Emilio Gutiérrez Cámara.....	30 82
Coronel, D. José López Pereira y Boutín.....	20 96
Otro, D. Julio Segura Brieva.	20 96
Otro, D. Antonio Guzmán Rodríguez.....	20 96
Auditor de División, D. Melchor Sáiz Pardo.....	20 96
Otro, D. Pedro Bueso y Picón. (Disfruta Cruz pensionada).....	22 81
Archivero primero, D. Ramón Casanova y Mariscal.....	20 96
Oficial mayor, D. Luis Vicat y Miró.....	20 96
Teniente Coronel, D. Mariano Castellón y Cortés.....	14 79
Otro, D. Ricardo Argomániz Domingo.....	14 79
Otro, D. Francisco García Vivanco.....	14 79
Auditor de Brigada, D. Angel Salcedo Ruiz.....	14 79
Otro, D. José Daroca y Calvo.	14 79
Comandante, D. Francisco Escobar Mancha.....	12 33
Otro, D. Mariano Casado y Aguilera.....	12 33
Archivero tercero, D. Florián Zubizarreta y Eroití.....	12 33
Oficial segundo, Secretario, D. Francisco López Vallujera.....	12 33
Capitán, D. Mariano Pacheco Yangüas.....	7 38
Otro, D. Olallo Ruiz Castellanos.....	7 39
Otro, D. Antonio Rocha Pereira, (Disfruta sueldo de Comandante).....	12 33
Otro, D. Melitón González Fraile.....	7 39
Otro, D. Enrique Soto Hernández.....	7 39
Otro, D. José Atienza Talava.	7 39
Oficial primero, D. Pedro Calvo Medina.....	7 39
Otro, D. Emilio Moreno y Moreno.....	7 39
Teniente Auditor, segundo D. Rafael de Piquer y Martín Cortés, (Disfruta Cruz pensionada).....	8 11
Otro, D. José Herráiz Ruibal.	7 39
Oficial segundo, D. Rogelio Vila Fernández.....	5 54
Oficial tercero, D. Luis Moreno Méndez.....	4 80
Otro, D. Vicente Bermejo Peñalver.....	4 80
Otro, D. Anselmo Pajares González.....	4 80
Otro, D. Pedro Martínez Pinedo.....	4 80
Escribiente primero, D. Angel Bruniet Díez.....	4 15
Otro, D. Antonio Jover San Juan.....	4 15
Otro, D. Antonio Morillo Sánchez.....	4 15
Otro, D. Antonio Ordóñez Madero. (Disfruta premio de constancia y Cruces).....	5 54
Otro, D. Cecilio Zamorano López.....	4 15
Otro, D. Pedro Andérica Elías.	4 15
Otro, D. Silverio Payá Franceses.....	4 15
Otro, D. Leopoldo Domínguez Gastiarena.....	4 15
Otro, D. Pedro Morales Gómez.	4 15
Ujier, D. Alejandro Martín López.....	7 39

	Ptas. Cént.
Portero Primero, D. Eulogio Alonso Bris.....	5 54
Otro segundo, D. Inocencio Burgué Manuel.....	4 93
Otro tercero, primero, D. Zacarias Gutiérrez Arribas...	4 62
Otro tercero, segundo, D. José Gómez Mayor.....	4 62
Total	904 90

(Gaceta de ayer.)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Carruajes de lujo

Conforme a lo preceptuado en la base segunda del art. 22 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio último, sólo se considerarán exceptuados del impuesto de carruajes de lujo, los que se alquilen en paradas públicas y los que pertenezcan al Cuerpo diplomático extranjero.

En su consecuencia, esta Administración procederá a dar de alta para los efectos del impuesto, en cumplimiento a lo prevenido en la regla 2.ª de la Real orden de 29 del citado mes, todos los carruajes que se encuentren exceptuados, menos los ya indicados, y que se posean con destino a la comodidad, recreo u ostentación de sus dueños.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados. Madrid 4 de Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

El art. 22 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio último, faculta en su base 5.ª a los Ayuntamientos para recargar el impuesto sobre carruajes de lujo el 50 por 100 de la cuota que corresponda al Tesoro.

No debe, pues, en ningún caso, exceder de dicho tanto por ciento, el recargo que las indicadas Corporaciones impongan sobre el impuesto referido.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los respectivos municipios.

Madrid 4 de Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

Ayuntamientos

Ambite

Por acuerdo de este Ayuntamiento que presido, se saca a pública subasta, que se celebrará el día 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial, el alumbrado público de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto, adjudicándose la subasta al mejor postor.

Ambite 4 de Julio de 1898.—El Alcalde, Félix Díaz. 333.—m.

Boadilla del Monte

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas por la Beneficencia municipal, pagadas por mensualidades vencidas; y 1.700 pesetas que pagan los vecinos constituidos en sociedad, también pagadas mensualmente, y cuya recaudación y pago corre a cargo del Ayuntamiento.

Los que deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde el en que aparezca anunciada en el BOLETÍN OFICIAL.

Boadilla del Monte 1.º de Julio 1898.—El Alcalde, Bernabé Retana.—P. S. M., Rafael de la Paliza. 333.—o.

Buitrago

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el reparto de la contribución de urbana para el año próximo de 1898 a 99, a fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Buitrago 28 de Junio de 1898.—El Alcalde, Rafael Huerta. 333.—g.

El Molar

El padrón de cédulas personales formado para el año económico de 1898 a 99 se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Molar 28 de Junio de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Candela. 333.—l.

Los repartimientos de contribución territorial y urbana para el próximo año económico de 1898 a 99, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de esta villa, por término de ocho días, para que los contribuyentes hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

El Molar 30 de Junio de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Candela. 333.—h.

Navas del Rey

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1898 a 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, Demetrio Sánchez. 332.—h.

Oteruelo del Valle

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y el de urbana de esta villa para el año económico de 1898 a 99, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle 2 de Julio de 1898.—El Alcalde, Victorio Martín. 332.—i.

Valdelaguna

Con arreglo al pliego de condiciones que ha formulado esta Alcaldía y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma para su examen por quien lo tenga por conveniente hasta el momento de la licitación, se vende en subasta pública el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de este pueblo para cien cabezas de ganado mular, diez caballar y setenta de asnal, por la cantidad de 2.000 pesetas en que ha sido tasado dicho aprovechamiento; cuya duración será desde la entrega de la finca, hasta 30 de Septiembre próximo.

La subasta tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia, a las doce del día 31 de Julio inmediato.

Valdelaguna 26 de Junio de 1898.—El Alcalde, Florentino Pascual. 333.—n.

Se halla concluido y de manifiesto, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución por edificios y solares, correspondiente al año económico de 1898 a 99, para que pueda ser examinado y reclamar en su caso sobre las operaciones de aplicación de tanto por ciento a los capitales individuales fijados por dicho concepto de riqueza.

Valdelaguna 30 de Junio de 1898.—El Alcalde, Florentino Pascual.

333.—i.

Velilla de San Antonio

Los repartos de contribución territorial de esta villa para el año de 1898 á 99 y por concepto de rústica y pecuaria y por urbana, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos inscritos puedan examinarlos durante dicho término y reclamar de agravio si lo hubiere dentro del periodo de su exposición.

Velilla de San Antonio 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benito Diaz.

332.—j.

Villamanrique

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada al uso voluntario del arbitrio de pesos, pesas y medidas para el ejercicio económico de 1898 á 99, el Ayuntamiento y Junta de Asociados en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del próximo pasado mes de Junio, acordó la subasta de este arbitrio para el día 10 de Julio, de diez á doce de su mañana, al uso forzoso bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedara sin efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 17 de los corrientes con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera en el mismo sitio y hora que la anterior.

Villamanrique de Tajo á 1.º de Julio de 1898.—El Alcalde, Antonio Garbía.

332.—l.

Villar del Olmo

El reparto de la contribución urbana de este distrito municipal, formado para el ejercicio económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y exponer lo que crean en derecho; pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones.

Villar del Olmo 4 de Julio de 1898.—El Alcalde, Escolástico Castillo.

333.—j.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Universidad de esta Corte, seguida contra José Donde, por lesiones y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 30 del actual, señalando el día 12 del próximo mes de Julio, y hora de las doce de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Pascual Ortega Martín, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Abril de 1898.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

334.—a.

Juzgados militares

SEGOVIA

D. Francisco de la Paz y Gandolfo, Capitán Ayudante del quinto regimiento montado de Artillería, Juez instructor nombrado para la instrucción del expediente formado contra el artillero segundo, Tomás Fontirroche Rodelgo, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Tomás Fontirroche Rodelgo, artillero segundo del quinto regimiento montado de Artillería, natural de Madrid, hijo de José y de Juliana, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular; para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel que ocupa el quinto regimiento montado de Artillería, en esta plaza, á mi disposición; bajo apercibimiento de que sinó comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero Tomás Fontirroche Rodelgo, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel del quinto regimiento montado de Artillería; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Segovia á 2 de Julio de 1898.—Francisco de la Paz.

334.—d.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia dictada con fecha 28 del actual, en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Mariano Vivar en nombre de Doña Juana Santiago á Iglesias contra Doña María Queralte y Rueda, como madre de Doña Vicenta Zafra, ésta como heredera de D. Valentín Zafra y Velasco, sobre pago de pesetas; ha acordado sacar á la venta en pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Un huerto cercado de tapias altas, sito en la jurisdicción del Real sitio de San Lorenzo del Escorial, donde llaman Plaza de los Toros, linda al Este, con callejas de otros huertos; al Sur, con huerto de Doña Adriana Terrán y Tomás; al Oeste, con calleja del huerto, de herederos de D. Guillermo de Torres, hoy de Don Rafael de la Escuadra; y al Norte, con tierra erial, tiene de cabida 64 áreas 39 centiáreas, y 57 centímetros, equivalentes á una fanega de marco real, que tiene 576 estadales, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Se hace saber que el remate tendrá lugar el día 19 de Agosto venidero, á las nueve de la mañana, doble y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y en este de igual clase del distrito del Centro, sito

en el piso principal de la casa núm 1. calle del General Castaños; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación expedida por el señor Registrador de San Lorenzo del Escorial, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, para cuantos deseen examinarlos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos, y que en el caso de resultar dos posturas iguales se abrirá nueva licitación solo entre los dos postores y ante este Juzgado, que conoce de los autos.

Madrid 30 de Junio 1898.—V.º B.º= Ruíz =El actuario, L. Ramón Aguado y Oria.—Es copia.—L. Aguado y Oria.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictadas en 30 de Mayo último y 15 del actual en los autos de abintestado de D. Valentín Silvestre Fombuena, natural de Liria, hijo de D. Bautista y de Doña Margarita, de sesenta y nueve años, viudo de Doña Rita Miguel, constructor de máquinas y vecino que fué de esta villa en la que falleció el 20 de Septiembre de 1897, se anuncia tal fallecimiento y á la vez se llaman á los que se crean con derecho á la licencia del propio D. Valentín, para que dentro de veinte días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo con presentación de los documentos que lo justifiquen; previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en desecho haya lugar, que se hace constar que decausante existen cuatro hijos llamados Enrique, Carmen, Josefa y Manuel Silvestre y Miguel, que no gestionan para obtener la declaración de herederos.

Madrid 20 Junio de 1898.—V.º B.º= R. Valdés.—El actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande.

332.—p.

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día 30 de Junio último, ha acordado hacer saber por medio del presente, el fallecimiento intestado de D. Isidoro Brun y Aguilar, cuyo señor era natural de esta Corte, hijo de D. Manuel y de Doña María Antonia, y de setenta y nueve años de edad, y que han solicitado la declaración de herederos abintestado, sus hermanas Doña Pilar y Doña María Brun y Aguilar; á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho, comparezcan en los autos á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid á 2 Julio de 1898.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. P.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

D. Crisanto Posada y Galban, Juez de primera instancia del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Excelentísimo Sr. D. Benigno Alvarez Buga-

llal, contra la Sra. Vicenta é hijos de V. Monterrubio, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes: dos casas situadas en este Real Sitio y su calle de las Pozas, señaladas con los números 14 y 16, respectivamente, cuyas demás circunstancias constan en los autos de su razón, los cuales han sido tasadas en siete mil pesetas, la primera, y ocho mil setecientas pesetas, la segunda, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 4 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe del avalúo y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin que puedan reclamar otros.

San Lorenzo del Escorial á 21 de Junio de 1898.—Crisanto Posada.—El actuario, Gonzalo Moreno.

14.

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Rufo Lara Martín, de sesenta y cinco años, hijo de Domingo, viudo, natural y vecino de La Cabrera, por diosero, que es de estatura alta, pelo entrecano, cejas negras, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, poblado de barba y afeitado, color moreno, que viste como los jornaleros de este país, para que en el término diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á las resultas de la causa que se le sigue por delito de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, mediante no haber sido hallado en su domicilio ni haber cumplido la obligación de presentarse en garantía de su libertad provisional, ignorándose su actual paradero.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, que en sus respectivas demarcaciones practiquen diligencias en su busca, y que de ser habido, procedan á su detención, disponiendo sea conducido á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Torrelaguna á 28 de Junio de 1898.—Luis Gallinal.—El Escribano, Luis F. Almazán.

333.—d.

PASTRANA

D. Santos García López, Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente, se ruega todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial de la Nación, se dignen proceder con todo celo á practicar gestiones en averiguación del paradero de un par de mulas y efectos que al final se reseñaran y que fueron robadas en la noche del 8 al 9 del actual al vecino de Illana, Mariano Valenciano Ballesteros, poniéndolos á disposición de este Juzgado, si fueren habidos, así como la persona

en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por virtud de dicho robo.

Dado en Pastrana á 28 de Junio de 1898.—Santos García López.—El actuario, Manuel Cuadrado.

Señas de las mulas y efectos

Una mula de diez á once años, pelo castaño obscuro, con un bulto en la parte baja del vientre, como un huevo de gallina y de seis dedos de alzada sobre la marca.

Otra de once á doce años de edad, pelo negro, un poco bragada y de siete dedos de alzada sobre la marca, ambas caballerías herradas de las manos, llevan cabezadas de cáñamo afelpadas en mas de medio uso y con correas de ouero negro para colgar campanillas.

Dos mantas de lana á rayas negras y blancas, de mediado uso.

Una cincha de cáñamo remendada, y Unos lomillos de anoa, forrados de pellejo de lana negra.

333.—o.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—s.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—p.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angela Guijarro y Julián García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—q.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Mediavilla Fonsdeviella, cuyas demás circunstancias

y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 Junio de 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—r.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José López García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio de 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario Mariano Ordáx.

322.—m.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Serafin Manuel Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio de 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—n.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pozo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 Junio de 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—o.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Bartolome Flores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Junio 1898.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

322.—t.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco días, á Juan Lozano, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

331.—r.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Benita García Fernández, de veinticuatro años, natural de Navalcarnero provincia de Madrid, y que dijo vivir en calle del Peñón, 32, cuarto; á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Julio 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

331.—s.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco días, á Martina Fernández Gil, de treinta y seis años, natural de Frónnista, provincia de Palencia, y que dijo vivir en el barrio Injurias, 1, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Julio 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

133.—t.

Factorías militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios, los artículos siguientes:

Aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones, á las diez de la mañana del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representado.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los diez días siguientes.

Madrid 5 de Julio de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

334.—r.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones, á las once de la mañana, del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adju-

dicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libre de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los diez días siguientes.

Madrid 5 de Julio de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez

334.—q.

Factoría de Utensilios de Leganés

Debiendo procederse á contratar por medio de segunda convocatoria de proposiciones particulares, autorizado por el Excelentísimo Sr. Intendente del primer Cuerpo de Ejército y por término de un año, el lavado de ropas de cama de la Factoría de Utensilios de este Cantón, se convoca por el presente anuncio, á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra intervención de dicha Factoría, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3, de esta villa, el día 16 de Agosto proximo, á las once de la mañana, con sujeción al pliego que se halla de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados de once de la mañana á cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora anterior á la preñada para la subasta en pliego cerrado, extendido en papel del sello de la clase 12.º y formuladas con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Leganés 4 de Julio de 1898.—El Comisario de guerra, Francisco Gómez España.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del lavado de ropas de cama que necesite la Factoría de Utensilios de Leganés durante un año, se comprometo á verificarlo á los precios siguientes:

Por cada sabana lavada... tantos céntimos de peseta.

Por cada jergón lavado... tantos céntimos de peseta.

Por cada cabezal lavado... tantos céntimos de peseta.

Por cada funda lavada... tantos céntimos de peseta.

Por cada manta lavada... tantos céntimos de peseta.

Todas las cantidades en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

334.—f.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 387.235 expedido por este Establecimiento en 12 de Mayo de 1897 á favor de José Ramón Laredo y Cid, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 28 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 1.º de Julio de 1898.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

16.